6305 - MEMORIA JUSTIFICATIVA

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYPY-TDYX-OV18-044E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

ÍNDICE

1 NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS 3

2 EXPEDIENTE 3

2.1 Procedimiento aplicable: 3

2.2 No división en lotes. 3

2.3 Presupuesto máximo de la licitación, atendiendo al precio general del mercado. 4

2.4 Valor estimado del contrato. 4

2.5 Rúbrica contable con cargo a la cual se abonará el contrato: 4

2.6 Elección de las fórmulas aplicables como criterio de adjudicación: 4

SE ACUERDA 5

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYPY-TDYX-OV18-044E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Nº expediente: **6305**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la presente memoria justificativa del expediente.

1 NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

Título: **Mantenimiento de las licencias SAP asociadas a Interbiak,**

LANTIK S.A. M.P. requiere renovar el soporte y mantenimiento tanto de la base de datos HANA, como de las licencias de los diferentes perfiles de usuarios, cuyo contrato de mantenimiento finalizan el 31 de diciembre del 2026, por lo que se requiere "**SAP Enterprise Support**" bajo la modalidad "**SAP-Delivery**.

El objeto del contrato está vinculado con la actividad y fines institucionales de LANTIK S.A. M.P. ya que se encuentra bajo los servicios de "implantación y mantenimiento de infraestructuras" y "asistencia técnica".

En consecuencia, el objeto del contrato se considera necesario e idóneo para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de LANTIK S.A. M.P.

Por todo ello, LANTIK S.A. M.P. requiere la contratación de un contratista especializado en el ámbito de estos servicios que venga a cubrir las citadas necesidades.

2 EXPEDIENTE

2.1 Procedimiento aplicable:

El valor estimado del contrato no supera el umbral que determina su sujeción a regulación armonizada por lo que, de acuerdo con el artículo 318 de la LCSP se adjudicará conforme a los procedimientos establecidos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP. El procedimiento aplicable será el abierto simplificado.

2.2 No división en lotes.

No se prevé la división del objeto del contrato en lotes debido a la interrelación existente entre los diferentes elementos a ser provisionados.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYPY-TDYX-OVI8-044E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

2.3 Presupuesto máximo de la licitación, atendiendo al precio general del mercado.

Presupuesto licitación (sin IVA):	18.200,00	€
IVA (21 %):	3.822,00	€
Total:	22.022,00	€

2.4 Valor estimado del contrato.

Valor estimado (sin IVA):	18.200,00	€
IVA (21 %):	3.822,00	€
Total:	22.022,00	€

2.5 Rúbrica contable con cargo a la cual se abonará el contrato:

622.100

2.6 Elección de las fórmulas aplicables como criterio de adjudicación:

- **Valoración económica *hasta un máximo de 100 puntos:***

Importe total del soporte y mantenimiento. (hasta un máximo de **100 puntos**)

$$.P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

- P_i : Puntuación correspondiente a la entidad licitadora i
- Of_i : Oferta económica realizada por la entidad licitadora i
- Of_x: La oferta económica más barata
- $P_{máx}$: La máxima puntuación posible para cada uno de los bloques/apartados

Al precio más bajo se le otorgará la máxima puntuación y al resto se les valorará de forma proporcional.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas en los supuestos especificados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYPY-TDYX-OV18-044E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

SE ACUERDA

Primero: Aprobar el expediente de contratación para este servicio por el sistema de tramitación ordinario.

Segundo: Acordar como forma de adjudicación la de Procedimiento Abierto Simplificado.

Tercero: Aprobar la carátula, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la fecha de firma electrónica

#FL#
Sin./Fdo.: JOSE IGNACIO HERNANDEZ GARCIA - 2026-10-19
IKUSPEGI TEKNOLOGIKOKO ARLOA
VISIÓN TECNOLÓGICA

Sin./Fdo.: MARTIN BERASATEGUI MEJIAS - 2026-10-19
ARKITEKTURA TEKNOLOGIKOKO ARLOA
ÁREA DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Sin./Fdo.: IMANOL SAUTO AVELLANAL - 2026-10-19
SEGURTASUN ETA TEKONOLOGIA UNITATEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA

Sin./Fdo.: URKO GOITIA GOIKOETXEA - 2026-10-19
ZUZENDARIORDETZA NAGUSIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYPY-TDYX-OV18-044E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYPY-TDYX-OV18-044E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.lantik.bizkaia.eus

Bizkaia
lantik

Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax: (+34) 944 068 800

e-mail: lantik@bizkaia.eus
http://lantik.bizkaia.eus

ER-2023/2005
El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.

ER-0739/2006
La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.

ER-0811/2008
La Atención al Cliente.